Ayuntamiento de Logroño

D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios



ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE PROPOSICIONES (SOBRE A)

Apertura de las proposiciones presentadas para tomar parte en la licitación para la contratación del "SUMINISTRO DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO".

Expte.: S.08 CON21-2023/0311

Tipo: BASE: 28.560,00 € IVA: 5.997,60 €

I. Apertura de las proposiciones. (Sobre A).

11. SISTEMAS DE OFICINA DE RIOJA, S.L.

En las dependencias de la Dirección General de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios, se reúnen el Director General y el Jefe de Sección de Compras y Gestión de Procesos de Contratación, al objeto de proceder a la apertura de los sobres A, correspondiente a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y documentación administrativa, de las proposiciones presentadas a la licitación electrónica de referencia, que se relacionan a continuación:

Relación de proposiciones			
1.	RECUTON I, S.L.		
2.	ESCALA PAPELERÍA TÉCNICA, S.A.		
3.	TRAINERA SUMINISTROS DE PAPELERÍA, S.L.		
	GERSA INFORMÁTICA, S.L.		
5.	HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.		
6.	COPIPAPEL INTEGRA, S.L.		
7.	LYRECO ESPAÑA, S.A.		
8.	KALAMAZOO PRODUCTOS DE OFICINA, S.L.U.		
9.	IDEALEX LAROCA INTEGRAL SERVICE, S.L.U.		
10	10. LINEA PAPEL, S.L.		

II. <u>Calificación de la documentación administrativa y defectos u omisiones subsanables</u>.

A continuación, se procede a la calificación de la documentación presentada, vía electrónica, por los licitadores.

Tras un examen minucioso, se constató que no existen defectos u omisiones subsanables en la documentación contenida en los sobres A.

III. Oferta económica y otros criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Seguidamente, se deja constancia del precio unitario por paquete de 500 hojas y baja sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido), ofertados por las empresas admitidas y no desechadas:

Ayuntamiento de Logroño

D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios



Re	lación de proposiciones	<u>Precio</u>	<u>baja</u>
1.	RECUTON I, S.L.	BASE: 2,96 €	29,52
		IVA: 0,62 €	
2.	ESCALA PAPELERÍA TÉCNICA, S.A.	BASE: 2,53 €	39,76
		IVA: 0,53 €	
3.	TRAINERA SUMINISTROS DE PAPELERÍA, S.L.	BASE: 3,40 €	19,05
		IVA: 0,71 €	
4.	GERSA INFORMÁTICA, S.L.	BASE: 3,30 €	21,43
		IVA: 0,69 €	
5.	HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.	BASE: 2,83 €	32,62
		IVA: 0,59 €	
6.	COPIPAPEL INTEGRA, S.L.	BASE: 2,66 €	36,67
		IVA: 0,56 €	
7.	LYRECO ESPAÑA, S.A.	BASE: 3,42 €	18,70
		IVA: 0,72 €	
8.	KALAMAZOO PRODUCTOS DE OFICINA, S.L.U.	BASE: 2,78 €	33,81
		IVA: 0,58 €	
9.	IDEALEX LAROCA INTEGRAL SERVICE, S.L.U.	BASE: 3,38 €	19,52
		IVA: 0,71 €	
10	LINEA PAPEL, S.L.	BASE: 2,80 €	33,30
		IVA: 0,59 €	
11.	. SISTEMAS DE OFICINA DE RIOJA, S.L.	BASE: 3,29 €	21,67
	·	IVA: 0,69 €	

En las proposiciones número 3, 5, 7 y 9 se observa discordancia entre el importe de la proposición y la baja que representa respecto del presupuesto base de licitación. No obstante, es de escasa cuantía y se debe a un error de transcripción, cálculo o redondeo, por lo que dicha proposición se admite, prevaleciendo el importe ofertado, quedando corregido el error en este Acta.

Se aprecia, en principio, como oferta que contiene valores anormales la formulada por la empresa ESCALA PAPELERÍA TÉCNICA, S.A., ya que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 18 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato, es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética final de las ofertas presentadas (2,60, €) -media obtenida una vez desechadas las ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética inicial-; por lo que se requiere la previa audiencia al licitador referenciado y el asesoramiento técnico del Servicio correspondiente.

III. Emisión de informes y dictámenes de valoración y adjudicación.

Se dispuso que se pusiera la documentación contenida en los sobres A, correspondiente a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, y las muestras presentadas, a disposición de la Dirección o Unidad municipal encargada de su valoración, al objeto de emitir informe sobre su adecuación técnica.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el punto 20 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resulta la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas:

Ayuntamiento de Logroño

D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios



Empresa	Puntos sobre A (criterios objetivos)
ESCALA PAPELERÍA TÉCNICA, S.A.	39,76
COPIPAPEL INTEGRA, S.L.	36,67
KALAMAZOO PRODUCTOS DE OFICINA, S.L.U.	33,81
LINEA PAPEL, S.L.	33,33
HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.	32,62
RECUTON I, S.L.	29,52
SISTEMAS DE OFICINA DE RIOJA, S.L.	21,67
GERSA INFORMÁTICA, S.L.	21,43
IDEALEX LAROCA INTEGRAL SERVICE, S.L.U.	19,52
TRAINERA SUMINISTROS DE PAPELERÍA, S.L.	19,05
LYRECO ESPAÑA, S.A.	18,57

La clasificación anterior se realiza, sin perjuicio de que se estime, en su momento, que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, considerando la justificación efectuada por el licitador y el informe emitido por el Servicio Técnico correspondiente; en cuyo caso, se procederá a excluirla, acordando la adjudicación a favor de la proposición más ventajosa.

Recibidos los informes mencionados anteriormente sobre adecuación técnica y justificación de valores anormales, la propuesta de adjudicación se elevará directamente al órgano de contratación, y se dará a conocer, tras su aprobación, en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Logroño.

De todo lo que antecede doy fe y extiendo la presente Acta en Logroño a 6 de noviembre de 2023.

DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS